



**Acajete**

Gobierno Municipal 2024-2027



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
ACAJETE,  
PUEBLA  
2024-2027

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

En el Municipio de Acajete, Puebla, a los veintitrés días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco, siendo las diez horas cero minutos, encontrándose reunidos el Presidente Municipal, Regidoras, Regidores y la Síndico Municipal en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicado en Avenida Ayuntamiento, Número ocho, Colonia Centro C.P. 75110 y declarado como Recinto Oficial, con el propósito de celebrar la **cuadragésima Séptima "A" Sesión Extraordinaria de Cabildo**, lo anterior Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 46 fracción. II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 102, 103, 104, 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 43 BIS, 78 F. IX, LVIII, LXIV, LXIX, 91 LII, LIII, 92 F. III, 105, 143, 145, 146, 148, 150, 195 F.I, 230 F.I, 276 de la Ley Orgánica Municipal, 21, 47 fracción IV y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, 7, 43 fracción XII de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, Lineamientos sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales emitidos por el Consejo de Armonización Contable, Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo de Armonización Contable Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitidos por el Consejo de Armonización Contable Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual emitidos por el Consejo de Armonización Contable, Desarrollándose al tenor del siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal para Sesionar Válidamente.
3. Aprobación del orden del día.
4. **Análisis y Aprobación del Presupuesto de Egresos por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026**
  - I. Presupuesto de egresos consolidado
  - II. Montos Mínimos y Máximos de Adjudicación De Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios



**Acajete**

Gobierno Municipal 2024-2027

GOBIERNO QUE  
*transforma*

- III. Montos Mínimos y Máximos de Adjudicación De Obra Pública Y Servicios Relacionados Con La Misma
  - IV. Tabulador desglosado en los que se señale la remuneración que percibirán los servidores públicos del Municipio de Acajete, Puebla
  - V. Información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitidos por el Consejo de Armonización Contable
- 5.- **Análisis y Aprobación del Presupuesto de Ingresos por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026**
- 6.- **Aprobación del descuento del 50% a toda la ciudadanía respecto al pago del impuesto predial del ejercicio 2026.**
- 7.- Cierre y clausura de la sesión

### CONSIDERANDO

Que con fecha 30 septiembre de 2025 las dependencias municipales elaboraron el anteproyecto de presupuesto de egresos en el que se indican las necesidades a satisfacer para el año siguiente, los proyectos para satisfacerlas, su costo, y las prioridades presupuestadas para de dichos proyectos, así como los tabuladores desglosados en los que se señale la remuneración que percibirán los servidores públicos de los Municipios.

Que con fecha 14 de octubre de 2025 La Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal y el Presidente Municipal elaboraron el anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos.

Que con fecha 18 de diciembre de 2025 el Congreso del Estado de Puebla aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Acajete, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Que considerando que el artículo 78 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal menciona que:

*"ARTÍCULO 78 Son atribuciones de los Ayuntamientos:*

*IX. Aprobar el Presupuesto de Egresos del año siguiente, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquél en el que se haya aprobado la Ley de Ingresos del Municipio de que se trate, que deberá enviar al Ejecutivo del Estado, para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo a la Auditoría Superior del Estado."*

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

#### **PRIMERO. Pase de lista de asistencia.**



En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Procedo al pase de lista de asistencia:

NOMBRE	CARGO
C. Cristian Flores Flores.	Presidente Municipal.
C. Víctor Guadalupe Flores Torres.	Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.
C. Ivon Guadalupe Estrada Solares.	Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal.
C. María Ernestina Eleonai Ortega Cano.	Regidora de Agricultura y Ganadería.
C. Esther Martínez Moreno.	Regidora de Educación Pública.
C. Fidel Flores Jiménez.	Regidor de Grupos Vulnerables, personas con Discapacidad y Juventud.
C. Grecia Rodríguez Fuentes.	Regidora de Igualdad de Género, Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
C. Rosalba Rosas Cancino.	Regidora de Salubridad y Asistencia Pública.
C. Gary Omar Bonilla Varela.	Regidor de Industria y Comercio.
C. María de los Ángeles Candelario Muñoz.	Regidora de Ecología y Medio Ambiente.
C. Odilón Jiménez López.	Regidor de Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.
C. Arlette Stephani Morales Flores.	Regidora de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos.
C. Candelaria Martínez Vázquez.	Síndico Municipal.
C. José Rene Tlatelpa Miranda.	Secretario del Ayuntamiento.

### **SEGUNDO. Declaración de Quórum Legal para Sesionar Válidamente.**

En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: En términos del artículo 76 y 138 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal, en correlación al punto inmediato anterior, se tiene la asistencia del Presidente Municipal y quien preside esta

Sesión Extraordinaria de Cabildo, así como once Regidores, la Síndico Municipal, y el Secretario del Ayuntamiento.

Se declara que existe Quórum Legal para Sesionar Válidamente.

**TERCERO. Aprobación del orden del día.**

En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Procedo a dar lectura al Orden del día en los siguientes términos:

- 1.- Pase de lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal para Sesionar Válidamente.
3. Aprobación del orden del día.
4. Análisis y Aprobación del Presupuesto de Egresos por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026
  - I. Presupuesto de egresos consolidado
  - II. Montos Mínimos y Máximos de Adjudicación De Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios
  - III. Montos Mínimos y Máximos de Adjudicación De Obra Pública Y Servicios Relacionados Con La Misma
  - IV. Tabulador desglosado en los que se señale la remuneración que percibirán los servidores públicos del Municipio de Acajete, Puebla
  - V. Información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitidos por el Consejo de Armonización Contable
- 5.- Análisis y Aprobación del Presupuesto de Ingresos por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026
- 6.- Aprobación del descuento del 50% a toda la ciudadanía respecto al pago del impuesto predial del ejercicio 2026.
- 7.- Cierre y clausura de la sesión

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal, se pone a consideración para ejercer la facultad de deliberación y decisión por ser un asunto de competencia del Ayuntamiento. No habiendo intervención por parte de los Miembros del Cabildo, se somete a votación: Resultando, aprobado por unanimidad el Orden del Día.

**CUARTO. Análisis y Aprobación del Presupuesto de Egresos por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026**

Se somete a consideración de esta soberanía el: Presupuesto de Egresos por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 que incluye:

- I. **Presupuesto de egresos consolidado**
- II. **Montos Mínimos y Máximos de Adjudicación De Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios**
- III. **Montos Mínimos y Máximos de Adjudicación De Obra Pública Y Servicios Relacionados Con La Misma**
- IV. **Tabulador desglosado en los que se señale la remuneración que percibirán los servidores públicos del Municipio de Acajete, Puebla**
- V. **Información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitidos por el Consejo de Armonización Contable**
- VI.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal, se pone a consideración para ejercer la facultad de deliberación y decisión por ser un asunto de competencia del Ayuntamiento. No habiendo intervención por parte de los Miembros del Cabildo, se somete a votación: Resultando, aprobado por unanimidad.

**QUINTO. Análisis y Aprobación del Presupuesto de Ingresos por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal, se pone a consideración para ejercer la facultad de deliberación y decisión por ser un asunto de competencia del Ayuntamiento. No habiendo intervención por parte de los Miembros del Cabildo, se somete a votación: Resultando, aprobado por unanimidad.



**SEXTO.- Aprobación del descuento del 50% a toda la ciudadanía respecto al pago del impuesto predial del ejercicio 2026.**

Población en situación de pobreza

Considerando el grado de pobreza del Municipio segun

Total	Pobreza moderada	Pobreza extrema
85.73%	60.69%	25.04%

Fuente: CONEVAL. Pobreza a nivel municipio, 2020

[https://ceigep.puebla.gob.mx/fichas/demosocial/1/ACAJETE:](https://ceigep.puebla.gob.mx/fichas/demosocial/1/ACAJETE)

Buscando beneficiar a la población en situación de pobreza que es mayoría en el Municipio de Acajete.

Y en uso ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VIII DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL

Considerando la propuesta de la Regidora de Patrimonio y Hacienda Municipal; Ivon Guadalupe Estrada Solares:

Se aprueba el descuento del 50% a toda la ciudadanía respecto al pago del impuesto predial del ejercicio 2026 hasta el 31 de marzo de 2026 y el 30% después de esa fecha.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal, se pone a consideración para ejercer la facultad de deliberación y decisión por ser un asunto de competencia del Ayuntamiento. No habiendo intervención por parte de los Miembros del Cabildo, se somete a votación: Resultando, aprobado por unanimidad.

**SEPTIMA. Cierre de Sesión.**

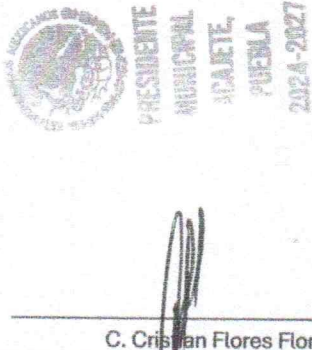
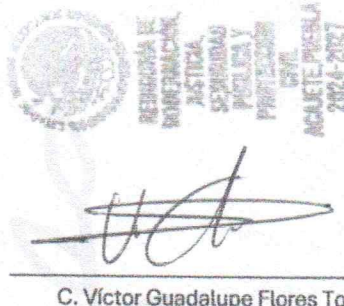
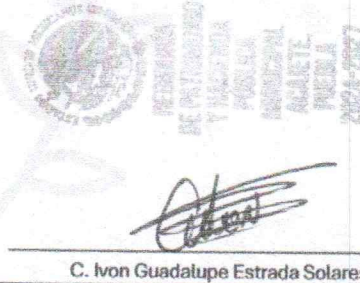
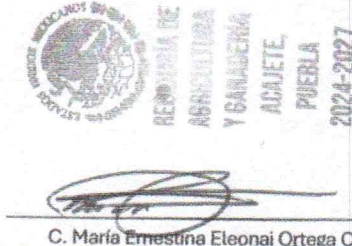
El Ciudadano Cristian Flores Flores, Presidente Municipal manifiesta: No habiendo otro asunto que tratar, se da por finalizada la presente Sesión de Cabildo Extraordinaria, levantándose la presenta Acta para constancia, siendo las once horas, veinte minutos del mismo día de su inicio, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, para los fines legales a que haya lugar. El Secretario del Ayuntamiento quien actúa y da fe.



**Acajete**

Gobierno Municipal 2024-2027

GOBIERNO QUE  
*transforma*

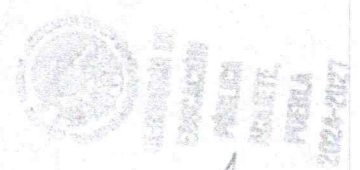

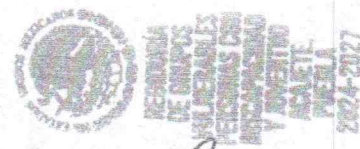


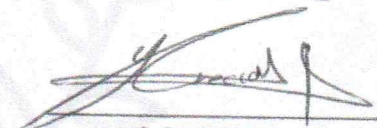


NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Cristian Flores Flores.	Presidente Municipal.	 <p>C. Cristian Flores Flores.</p>
C. Víctor Guadalupe Flores Torres.	Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.	 <p>C. Víctor Guadalupe Flores Torres.</p>
C. Ivon Guadalupe Estrada Solares.	Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal.	 <p>C. Ivon Guadalupe Estrada Solares.</p>
C. María Ernestina Eleonai Ortega Cano.	Regidora de Agricultura y Ganadería.	 <p>C. María Ernestina Eleonai Ortega Cano.</p>



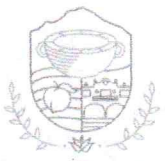
**Acajete**

Gobierno Municipal 2024-2027

**GOBIERNO QUE**  
*transforma*

<p>C. Esther Martínez Moreno.</p>	<p>Regidora de Educación Pública.</p>	  <p>C. Esther Martínez Moreno.</p>
<p>C. Fidel Flores Jiménez.</p>	<p>Regidor de Grupos Vulnerables, personas con Discapacidad y Juventud.</p>	  <p>C. Fidel Flores Jiménez.</p>
<p>C. Grecia Rodríguez Fuentes.</p>	<p>Regidora de Igualdad de Género, Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.</p>	  <p>C. Grecia Rodríguez Fuentes.</p>
<p>C. Rosalba Rosas Cancino.</p>	<p>Regidora de Salubridad y Asistencia Pública.</p>	  <p>C. Rosalba Rosas Cancino.</p>






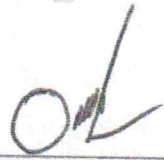

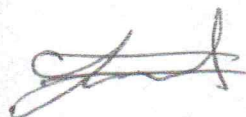
LA DEL  
SENTU  
TE,  
LA  
2027



**Acajete**

Gobierno Municipal 2024-2027

**GOBIERNO QUE**  
*transforma*

<p>C. Gary Omar Bonilla Varela.</p>	<p>Regidor de Industria y Comercio.</p>	 <p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ACAJETE, PUEBLA 2024-2027</p>  <hr/> <p>C. Gary Omar Bonilla Varela.</p>
<p>C. María de los Ángeles Candelario Muñoz.</p>	<p>Regidora de Ecología y Medio Ambiente.</p>	 <p>SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE ACAJETE, PUEBLA 2024-2027</p>  <hr/> <p>C. María de los Ángeles Candelario Muñoz.</p>
<p>C. Odilón Jiménez López.</p>	<p>Regidor de Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.</p>	 <p>SECRETARÍA DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES ACAJETE, PUEBLA 2024-2027</p>  <hr/> <p>C. Odilón Jiménez López.</p>
<p>C. Arlette Stephani Morales Flores.</p>	<p>Regidora de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos.</p>	 <p>SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ACAJETE, PUEBLA 2024-2027</p>  <hr/> <p>C. Arlette Stephani Morales Flores.</p>

PLAN DEL GOBIERNO ETE, S.A. 2027



# Acajete

Gobierno Municipal 2024-2027

GOBIERNO QUE  
*transforma*

<p>C. Candelaria Martínez Vázquez</p>	<p>Síndico Municipal.</p>	  <p>C. Candelaria Martínez Vázquez</p>
<p>C. José Rene Tlatelpa Miranda</p>	<p>Secretario del Ayuntamiento.</p>	  <p>C. José Rene Tlatelpa Miranda</p>

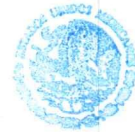
C. JOSE RENE TLATELPA MIRANDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAJETE, PUEBLA, ADMINISTRACION 2024-2027, CON NOMBRAMIENTO APROBADO POR EL CABILDO EN LA CUADRAGESIMA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 138 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL-----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LA ORIGINAL, EL CUAL CONSTA DE 10 (DIEZ ) FOJAS UTILES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA CUAL TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ. SE HACE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE ACAJETE, PUEBLA  
ADMINISTRACION 2024-2027

C. JOSE RENE TLATELPA MIRANDA



SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO  
ACAJETE,  
PUEBLA  
2024-2027

SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO  
ACAJETE,  
PUEBLA  
2024-2027